

DEDICATORIA A LA REINA
DOÑA MARGARITA DE SU
LIBRO INTITULADO *DE LAS*
ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Estudio introductorio
por RAÚL LÓPEZ LÓPEZ

Edición
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ

ESTUDIO INTRODUCTORIO

La fuente de la que se ha extraído el texto objeto de estudio es un manuscrito del propio Pedro de Valencia realizado en el primer decenio del siglo XVII y conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura Mss. 13348. El manuscrito autógrafo, que se compone de treinta y cuatro hojas, se encuentra encuadernado con otras obras de autor. Como son *Sobre las condenas por brujería impuestas por la Inquisición* (h. 2-9v), *Contra la ociosidad* (h. 10-15v), *Parecer sobre los que opinan que la disminución de gastos del Rey debe afectar a las limosnas* (h. 16-19v), *Descripción de la pintura de las virtudes* (h. 22-31v), *Descripción de la justicia, en ocasión de querer Arias Montano comentar las leyes del Reino* (h. 32-33v). Nuestro breve texto se intitula *Dedicatoria a Margarita de Austria, de su obra Enfermedades de los niños* y se encuentra en las hojas 20-21v.

No se conoce ninguna otra copia del texto, ni se ha hallado la obra *Enfermedades de los niños* de la cual este texto sería su dedicatoria.

La redacción, contenido, forma y extensión del texto indican que se trata de la dedicatoria de una obra titulada *Enfermedades de los niños*. A pesar de que en el texto Valencia afirma haberla concluido: *...he trabajado y acabado [] los libros de las enfermedades de los niños...* No se ha verificado si en realidad Pedro de Valencia terminó la obra, y en caso positivo, no se ha hallado su paradero.

El texto está dedicado a la reina Margarita¹, mujer de Felipe III. Con él concibió ocho hijos: Ana María Mauricia (22 de septiembre de 1601- 20 de enero de 1666), reina consorte de Francia, esposa de Luis XIII; María de Austria (1 de febrero de 1603 - marzo de 1603); Felipe (8 de abril de 1605 - 17 de septiembre de 1665), futuro Felipe IV; María Ana (18 de agosto de 1606 - 13 de mayo de 1646), emperatriz del Sacro Imperio Romano Germánico, esposa de Fernando III; Carlos de Austria (15 de septiembre de 1607 - 30 de julio de 1632); Fernando de Austria (16 de mayo de 1609 ó 24 de mayo de 1610 - 9 de noviembre de 1641), conocido como el Cardenal-Infante; Margarita de Austria

1 Margarita de Austria (1584-1611). Hija de María Ana de Baviera y el Archiduque Carlos II de Estiria, se desposó con Felipe III en 1599. M^a Jesús Pérez Martín, *Margarita de Austria*, Madrid, 1961.

(24 de mayo de 1610 - 1616), muerta a la edad de 6 años; y Alfonso de Austria (nacido y muerto el 22 de septiembre de 1611). A causa de las complicaciones en el parto de este último muere Margarita el 3 de octubre en El Escorial. Por lo tanto, el texto de Valencia debe ser fechado entre el nacimiento del primer hijo, Ana María Mauricia y el último, Alfonso. Más concretamente, a partir del momento en que la reina ha tenido descendientes de ambos sexos. Ya que en el texto nos indica la existencia de infantas e infantes. Teniendo en cuenta que María de Austria nació en febrero de 1603 y murió en marzo, sólo a partir del 15 de septiembre 1607, con el nacimiento de Carlos se podría hablar en plural de la existencia de infantas e infantes. Es decir, que nuestro texto debió de ser redactado entre 1607 y 1611.

En la dedicatoria, Valencia afirma haber escrito un libro centrado en la salud corporal, no en la ética o espiritual. Pensando que una instrucción de príncipes sólo serviría a estos, mientras que la salud corporal es de utilidad para todo los niños del reino. No es nueva la preocupación en los textos sociales de Pedro de Valencia por los más necesitados. Asimismo, nuestro humanista poseía una gran experiencia médica en este aspecto por haber tenido a un hijo enfermo e impedido, Pablo Gonzalo de Valencia². Por todo ello, debemos de entender que la obra a la que este texto servía de introducción era de carácter médico³. Al igual que su maestro Arias Montano, Pedro de Valencia conocía a fondo ésta y otras materias científicas, como lo demuestra el opúsculo *De tuenda valetudine* recogido en este mismo volumen o en alguna de sus cartas⁴.

2 G. Morocho, «El humanismo español en Pedro de Valencia: tres claves de interpretación», en *El Humanismo extremeño. I Jornadas*, Trujillo, 1997, p. 124.

3 Como la obra de Gerónimo Soriano, *Methodo y orden de curar la enfermedades de los niños*, Angelo Tavano, Zaragoza, 1600.

4 Por ejemplo «Carta al licenciado Ontiveros, prior de Santiago de la espada de la ciudad de Sevilla, acerca de un lugar de Plinio sobre el que controvertían los doctores Luna y Guillén, médicos de dicha ciudad», fechada el 12 de abril de 1605 (Ms. BN 11160, ff. 69r-71v.)

EDICIÓN

Dedicatoria a la reina doña Margarita del mi libro intitulado
De las enfermedades de los niños^a

[20r]

No hay cosa (reina y señora potentísima y benignísima) que más fatigue y apriete las ánimos agradecidos y deseosos de corresponder a su deber que la consideración de sus obligaciones cuando las reconocen mayores que su caudal y fuerzas. Así es forzoso nos hallemos en la cuenta y correspondencia con Dios generalmente todos los hombres, y los súbditos y inferiores con los reyes y príncipes soberanos. Pero no por esto nos debemos acobardar para dejar de servirles ofreciéndoles lo que alcanza nuestro caudal por pequeño que sea. Sería antes presunción y arrogancia aborrecible, si alguno^b se prometiese^c haber de pagar cumplidamente o pensase^d que los ánimos generosos requieren y cobran con rigor entera paga de las mercedes y favores que hacen. Con el mismo hacer es con lo que quedarán más pagados, alaban y estiman como paga y servicio el reconocimiento de la deuda, y si el pobre de su fuertecillo o heredad les ofrece una manzana lo aceptan y se prendan para hacerles mercedes mayores como^e obligados de nuevo. Mi deuda y obligaciones al rey nuestro señor y a vuestra majestad el mundo sabe que son cuan grandes pudieron ser, habiéndose servido en cuanto ha oficio y ministerio a ponerme en su casa en el mayor lugar que yo, conforme a mi arte y profesión, podía ocupar y haberme tratado y favorecido en él con especialísima gracia y acetación. Debo por lo menos demás de con^f la voluntad y el deseo servir con el estudio, cuidado, diligencia y fuerzas a cuanto ella alcanzaren, y así lo he procurado hacer, sin alegar para excusa o para aflojar la flaqueza de la vejez, como a algunos les parece que pudiera y debiera. Demás que viviendo yo no pudiera acabar conmigo de faltar de la asistencia y servicio de vuestra majestad me parece que les puedo responder lo que Sócrates el mayor de los filósofos griegos^g a los que semejantemente le acongojaban. «Sócrates, ya sois viejo, aflojad un poco el rigor y puntualidad de vida virtuosa con que hasta aquí heis procedido». Respondióles, «Esto es como si corriendo yo en el agón^h para

a Fol. 21v.

b pintase y *del.*

c de sí *del.*

d o pensase *sscr.*

e pagados y aún *del.*

f con *sscr.*

g griegos *sscr.*

h estadio *sscr.*

conseguir premio y corona, estando cercano al fin, me mandarades aflojar y no llegar a la palma». Bien convencía con esta razón que antes convenía aventajarse y alentarse más mientras más cercano a la meta o fin de la carrera. Ansí yo no solamente no he admitido consejo ni pensamiento de dejar de servir a vuestra majestad hasta la fin, antes he pensado con cuidado y deseo y hallado con gusto cómo servirla / [20v] aún después de muerto con mi arte que es lo que más puedo y valgo, y en la que no tengo menos fuerza con la edad; antes ella entre todas es la que más se ha mejorado en el mundo y más crece en cada artífice con el uso y experiencia. También como digo el servir a vuestra majestad con lo mejor que tengo me parece hacerlo con la parte y materia que más propia y inconveniente es a la persona de vuestra majestad que es en su oficio también. Llamamos ansí al lugar y ministerio en que Dios puso a vuestra majestad dándoselo el más alto que mujer puede ocupar en la tierra, haciéndola mujer del mayor y más poderoso rey que^a tiene ni ha tenido el mundo. Y aunque es ansí que no admiten las leyes desta república ni las de otra buena policía lo que se escribe usaron los persas que el rey lo fuese de solos los varones, y la reina tuviese imperio y jurisdicción en las mujeres⁵. Pero siendo vuestra majestad reina y señora en todo este reino de hombres y mujeres, y perteneciendo la universal jurisdicción y señorío al rey nuestro señor, como a cabeza del reino y de su familia real, es vuestra majestad la señora y madre de esta familia, y ansí la princesa y dechada de todas las madres de familias y de todas las mujeres de sus reinos y es su principal oficio y ministerio. La crianza y institución de sus hijos el príncipe don Felipe III nuestro señor y los infantes y infantas mis señores, porque toca a las madres familias el criar a sus hijos procurándoles con solicitud y afecto maternal la salud y regalo^b corporal y preparando los ánimos tiernos con suavidad de costumbres y^c blandura de condición y principios de la cristiana condición y temor de Dios hasta que lleguen a edad capaz de más perfecta^d y entera dotrina, el magisterio de la cual pertenece a los padres^e⁶. La parte pues de la salud corporal de las

5 Posiblemente esta referencia a la autoridad de la reina entre las mujeres proceda del libro de Ester 1,17, si bien hay en los autores griegos algunas noticias relacionables (Ath. XIII 3 y Ael; NA IV 46). Agradezco esta nota a José Vela Tejada y a Miguel Ángel Rodríguez Horrillo.

6 I Tim 2, 15-45.

a ha tenido ni *del*.

b y regalo *sscr*.

c buena *del*.

d dotri *del*.

e y que sea propio oficio de las madres (como *del*.) lo significa San Pablo. I Tim 2: Mulier autem seducta in praevaricatione fuit. Salvabitur autem per filiorum generationem, si permanserit in fide, et dilectione, et sanctificatione cum sobrietate *mg*.

reales personas de sus hijos que singularmente es a cargo de vuestra majestad, mientras son niños, es la que yo también con singular afición pretendo servir a vuestra majestad viviendo con asistencia y obras y después de muerto con mis escritos, que con esta afición y intención he trabajado y acabado^a libros de las enfermedades de los niños y todas las que puede padecer la edad pueril. Puesto que el servicio que se hace a los príncipes niños en procurarles la salud de los cuerpos sea de inferior orden y calidad en su crianza que el de los que se ocupan en la institución del ánimo, tienen una ventaja para en lo venidero y universal estos escritos tocantes a la corporal salud, que serán de / [21r] uso y provecho común para la salud de todos los niños del reino, ricos y pobres hasta los de más ínfimo estado. Pero si uno escribiese una condición o crianza conveniente al ánimo de un príncipe no sería de uso para los particulares. Por esto confío también que ganarán más gracia estos escritos con vuestra majestad, cuya caridad cristiana la hace madre universal de todos sus vasallos, para que con afecto y entrañas de amor desee y procure la salud de todos los hijos de sus súbditos, multiplicación y propagación como de ganado propio de Dios y suyo deben procurar mucho los reyes y es su mayor hacienda y caudal. Añádeme ánimo y fuerzas sobre las que puede tener mi edad la consideración de que, entendiendo yo en la salud y procurando la vida de los príncipes y infantes de España, sirvo a Dios y a la Iglesia Romana Católica en las personas mayores del mundo más amadas y favorecidas de la divina providencia y producidas y sacadas a este universal teatro de la tierra para amparo, escudo y brazo fuerte de su cristiano pueblo. Y como dice un poeta^b que Júpiter debía^c favorecer la cría de los^d hijos de las águilas como de ministros de sus rayos^e: así se echa^f bien de ver y se advierte por todos los piadosos y sabios muchos años a que Dios con providencia particular adorna y favorece la línea y propagación de los príncipes de la casa de Austria. Y los que ha ensalzado y

7 La cita marginal de Coéforos de Esquilo no es exacta, pues en vv. 256 ss. se menciona a las crías de las águilas, que en este caso son Electra y Orestes. Las palabras las dirige el propio Orestes a Zeus para suplicarle compasión hacia él y su hermana. Por otra parte, la cita marginal en latín se refiere a los portadores de las armas, que pueden ser los rayos, que habitan Carina, seguramente una montaña de Creta en relación con Zeus (Plin. XXI 7, 9), aunque la lectura no está clara.

a *vac.*

b Aeschyl. Choeph. *mg.*

c procurar *del.*

d águilas *del.*

e armigeris alioquin et cultoribus carinarum *mg.*

f muchos *del.*

engrandecido señaladamente con la sucesión en los reinos de Castilla y con la tierra real, como a familia verdaderamente real y imperial de que saca águilas en cuyas manos pone los rayos y armas de su justicia para^a que peleen sus batallas en defensa de la Iglesia Católica y la limpieza de la lepra de la herejía y infidelidad y como Davides hechos conforme al corazón de Dios^b, destierren^c de la ciudad de Dios a todos los perniciosos artífices de maldad como está escrito^d: *in matutino interficiabam omnes peccatores terrae, ut disperderem de civitate Domini omnes operantes iniquitatem*^e. Este oficio de capitanes generales suyos, que Dios ha dado como hereditario a los príncipes de la casa de Austria y a los reyes de Castilla, lo ha manifestado y bendecido^e muy de antigüedad por medio de su vicario el Pontífice romano y conformándolo con las obras y prosperidad de los sucesos.

8 Ps. 100, 8.

a de *del*.

b di *del*.

c expulsan *sscr*.

d Ps. 100 *mg*.

e y confirmado *del*.